

**SEDE MEDELLÍN**  
**NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN**  
**Nit: 899999063-3**
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
 Vigencia 2016 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

14 DIC 2016

 RECIBIDO COMPRAS  
 HORA *[Signature]*
**ODC No. 402**
**FECHA** 13/12/2016  
**CONTRATISTA** TECNOSERVICIOS S A S  
**NIT/C.C.** 900501679  
**DIRECCIÓN** CL 65 56 84  
**TELÉFONO** 3128503052

**OBJETO GENERAL** COMPRA DE EQUIPOS PARA LA MEDIDA DE POROSIDAD, MEDICION Y CONTROL, TRANSDUCTOR Y OTROS PARA LOS LABORATORIOS DE YACIMIENTOS Y FLUIDOS DE PERFORACION DE LA FACULTAD DE MINAS

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	EQUIPO DE MEDICION Y CONTROL PARA EQUIPOS DE DESPLAZAMIENTO, TRANSDUCTOR DE PRESION DIFERENCIAL. ESTANDAR DIFERENCIAL DE 0 A 4 MA CON SEÑAL DIGITAL BASADA EN PROTOCOLO HART, DIAFRAGMA AISLANTE EN ACERO INOXIDABLE 316, CARCAZA EN ALUMINIO, BRIDADO EN ACERO INOXIDABLE, CON MANIFOLD INTERAL MAXIMA PRESION 2000 PSI, PANTALLA LCD, PRECISION 0,04%, CANTIDAD 4 UNIDOS EN EQUIPO - MEDIDOR DE FLUJO- CAUDAL DE 5 LITROS POR MINUTO, VOLTAJE 110V, SEÑAL DE 4 A 20MA, INCLUYE ESTRUCTURA Y CONEXIONES	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	34,200,000	34,200,000
2	EQUIPO PARA MEDIR POROSIDAD: MONTAJE PARA MEDIDOR DE POROSIDAD POR EL METODO GRAVIMETRICOS QUE COMPRENDA: CAMARA CENTRAL PARA MUESTRA, PERAS DE CONTENEDORAS DE FLUIDOS Y SISTEMAS DE SOPORTE.	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	6,100,000	6,100,000
3	REACTOR DE ALTA PRESION Y TEMPERATURA: PRESION MÁXIMA 1100PSI, TEMPERATURA MAX. 280°C, MATERIAL ACERO INOXIDABLE 316, VOLUMEN 400CC	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	64,550,000	64,550,000
4	GARANTIA: DE UN AÑO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>		0.00	0	0
<b>Total Elementos</b>						<b>104,850,000</b>
<b>IVA</b>					<b>16.00%</b>	<b>16,776,000</b>
<b>Valor Total</b>						<b>121,626,000</b>

**ANEXOS** SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD. CDP-1648, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NO 1579, INVITACION DIRECTA NOM.DA-094-2016, ANEXO 1 Y 2, ESTUDIO DE MERCADO, DIRECTRIZ TECNICA DIRECCION DE LABORATORIOS, COTIZACION NO 134 MAX SERVICIOS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2016 -PRESENTO: CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 07/12/2016, RUT DEL 11/07/2014, PARAFISCALES EMITIDOS EL 11 DE DICIEMBRE DE 2016 EN ESTA ODC, TECNOSERVICIOS SAS DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, GERENTE DIANA MONTES, TELEFONO: 270.99.03 CELULAR 3128503052, PRESENTO: CARTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE SUPEREN 100 SALARIOS MINIMOS, CAMARA DE COMERCIO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, RUT DEL 04 DE FEBRERO DE 2013, PARAFISCALES, COPIA DE CEDULA R. LEGAL, QUEDAN EN ESTA ODC, INFORME DE EVALUACION, SE REALIZO LA BUSQUEDA EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA NACIONAL Y NO PRESENTA SANCION ALGUNA

**VALOR** CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE \*\*\* ( \$121,626,000) INCLUIDO IVA, .

**SUPERVISOR** LOPERA CASTRO SERGIO HERNANDO - 15505489

**CLÁUSULAS**
**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE DE LA UBICACION, INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO EN EL LUGAR QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD
2. ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA INSTALACION.
3. EL PROVEEDOR DEBERA INCLUIR TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACION, PUESTA A PUNTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOSEQUIPOS.
4. LOS COSTOS DE TRASLADO HASTA LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD SERAN ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR
5. DEBE ESTAR EN CAPACIDAD DE OFRECER SOPORTE TECNICO (PERSONAL Y/O LINEA) Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.
6. ENTREGARÁ LOS EQUIPOS CALIBRADOS, CUANDO LO REQUIERAN Y GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIO

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PLAZO DE ENTREGA**

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

**FORMA DE PAGO**

FECHA 13/12/2016  
CONTRATISTA TECNOSERVICES S A S  
NIT/C.C. 900501679  
DIRECCIÓN CL 65 56 84  
TELÉFONO 3128503052

ODC No. 402

#### FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO. EN LA SIGUIENTE FORMA: (30 DIAS), EL PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN , Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA: EL PAGO SE REALIZARA MADIANTE CONSIGNACION EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD LUGAR DE EJECUCION

(MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)

#### LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN, CALLE 59A 63-20 AUTOPISTA NORTE, BLOQUE 42 DIVISION DE CONTRATACION Y GESTION DE BIENES. CON EL SEÑOR RUBEN DARIO VELEZ DURAN. TELEFONO: 430.95.57

#### DESTINO

DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y ENERGIAS - FACULTAD DE MINAS, BLOQUE M7, OFICINA 406, CON EL DOCENTE SERGIO HERNANDO LOPERA CASTRO . CC 15505489, EMAIL: SHLOPERA@UNAL.EDU.CO

#### INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

#### CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

#### SUPERVISION/ INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLETEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

#### RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y ENERGIAS - FACULTAD DE MINAS, BLOQUE M7, OFICINA 406, CARGO QUE ACTUALMENTE OCUPA EL DOCENTE SERGIO HERNANDO LOPERA CASTRO . CC 15505489, EMAIL: SHLOPERA@UNAL.EDU.CO

#### RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y ENERGIAS - FACULTAD DE MINAS, BLOQUE M7, OFICINA 406, CON EL DOCENTE SERGIO HERNANDO LOPERA CASTRO . CC 15505489, EMAIL: SHLOPERA@UNAL.EDU.CO

#### GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

#### PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCION DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU LEGALIZACION SE REQUIERE LA CONSTITUCION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTIA EXIGIDA, Y APROBACION DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMAS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRA DARSE INICIO A SU EJECUCION. SERA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. ASI MISMO, DEBERA PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACION, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACION.

FECHA 13/12/2016  
CONTRATISTA TECNOSERVICIOS S A S  
NIT/C.C. 900501679  
DIRECCIÓN CL 65 56 84  
TELÉFONO 3128503052

ODC No. 402

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ- JEFE DIVISION DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES. LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN. MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 1794

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA

Vigencia 2016 Número 402

Acta 0 Fecha 13/12/2016

Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 01 Compra de equipo	10 DE LA NACION	121.626.000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia 2016 Número 1648

Acta 0 Fecha 10/11/2016

Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 01 Compra de equipo	10 DE LA NACION	-3.374.000.00
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 01 Compra de equipo	10 DE LA NACION	125.000.000.00

HERNAN DARIO RAMIREZ RINCON  
Ordenador

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ  
Jefe de Sección Div. Contratación y Gestión de Bienes

MARCELA MONTES RIOS  
Representante Legal

